

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª N° 1574

LAS CONDES, - 7 ABR. 2014

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 22 de fecha 03 de enero de 2014, que otorga una subvención a la "Corporación de Educación y Salud de Las Condes"; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1194 de fecha 20 de marzo de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza la modificación presupuestaria N°1 del año 2014; el Acuerdo N°43-A adoptado en la 813ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 20 de marzo de 2014; el Informe de Imputación N° 1765 de fecha 31 de marzo de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

**DECRETO:**

1°. **INCREMENTÁSE** la subvención a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT 70.902.000-5, en la suma de **M\$ 1.323.530**.

2°. La presente subvención se entiende otorgada desde el 20 de marzo de 2014.

3°. El beneficiario deberá destinar los fondos que se entregan en subvención a los siguientes fines:

A. Dirección de Educación: **M\$ 121.738** correspondiente a bonos de vacaciones y término de conflicto.

B. Dirección de Salud: **M\$ 201.792** correspondiente a bonos de vacaciones, término de conflicto y aportes del Servicio de Salud.

C. Inversión: **M\$ 1.000.000** para el área de Educación.

4°. Los recursos se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad en una cuota.

5°. El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada ante la Contraloría Municipal de los recursos otorgados en subvención.

6°. **IMPÚTESE** el gasto:

SUBTÍTULO	:	24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ÍTEM	:	01 AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN	:	002 EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13 DFL 1
ASIG. INTERNA	:	001 APOORTE MUNICIPAL
CONTRACUENTA	:	5410124001
VALOR	:	\$ 121.738.000
PROGRAMAS	:	\$ 121.738.000 GESTIÓN INTERNA

ASIGNACIÓN	:	003 SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N. 13.063
ASIG. INTERNA	:	001 APOORTE MUNICIPAL
CONTRACUENTA	:	5410124001
VALOR	:	\$ 78.982.000
PROGRAMAS	:	\$ 78.982.000 GESTIÓN INTERNA



ASIGNACIÓN : 003 SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N. 13.063  
ASIG. INTERNA : 002 APOORTE DEL SERVICIO DE SALUD  
CONTRACUENTA : 5410124001  
VALOR : \$ 122.810.000  
PROGRAMAS : \$ 122.810.000 GESTIÓN INTERNA

SUBTÍTULO : 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
ÍTEM : 01 AL SECTOR PRIVADO  
ASIGNACIÓN : 001 CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD  
CONTRACUENTA : 5420133001  
VALOR : \$ 1.000.000.000  
PROGRAMAS : \$ 1.000.000.000 GESTIÓN INTERNA

- 7°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- 8°. El presente Decreto será notificado a la "**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**", RUT **70.902.000-5**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste.
- 9°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



#### Distribución:

- Corporación Educación y Salud.
- Contraloría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Dpto. de Finanzas
- Dpto. Presupuesto (c/a)
- Of. Partes.